

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de caso

“Informe de Planificación Tributaria para reducir la carga impositiva de la empresa Tarjeta Naranja S.A.”

“Tax planning Report to reduce tax burden on Tarjeta Naranja S.A. company”

Autor: Bianconi Santiago

Legajo: VCPB036564

DNI: 41088102

Tutor del TFG: Favio D’ercole

Año 2021

Índice

Resumen	3
Abstract	4
Introducción	5
<i>Objetivos generales</i>	7
<i>Objetivos específicos</i>	7
Análisis de situación	8
<i>Descripción de la situación</i>	8
<i>Análisis del contexto</i>	9
<i>Diagnóstico organizacional</i>	11
<i>Análisis específico</i>	13
<i>Transcripción de estados contables</i>	14
Marco Teórico	17
Diagnóstico y discusión	19
<i>Declaración del problema</i>	19
<i>Justificación del problema</i>	20
<i>Conclusiones y diagnóstico</i>	20
Plan de implementación	21
<i>Objetivo general</i>	21
<i>Objetivos específicos</i>	21
<i>Alcance</i>	21
<i>Ámbito geográfico</i>	21
<i>Recursos involucrados</i>	21
<i>Limitaciones</i>	22
<i>Propuestas</i>	22
<i>Análisis de la propuesta 1</i>	22
<i>Análisis de la propuesta 2</i>	24
<i>Requisitos para acceder al régimen</i>	25
<i>Beneficios fiscales</i>	26
<i>Diagrama de Gantt</i>	28
<i>Medición</i>	28
Conclusión y recomendaciones	31
<i>Conclusiones de la propuesta 1</i>	31
<i>Recomendaciones de la propuesta 1</i>	31
<i>Conclusiones de la propuesta 2</i>	31

<i>Recomendaciones de la propuesta 2</i>	32
Bibliografía	33

Resumen

Según el informe elaborado por el Banco Mundial junto a la empresa de Auditoría PWC (“Paying Taxes 2018”) Argentina posee un índice de impuestos y contribuciones del 106% siendo el más alto de la región. En este Trabajo Final de Grado se realizó una planificación tributaria a aplicar en Tarjeta Naranja con el objetivo de disminuir sus costos fiscales y maximizar sus ganancias.

Con el propósito anteriormente mencionado se analizó la composición de los ajustes impositivos al resultado contable de Tarjeta Naranja. Además, considerando que en la Argentina desde el año 2019 existe un Régimen de Promoción de la Industria del Software (Ley 27.506), sector estratégico y de mayor proyección del país, mediante el cual se otorgan beneficios impositivos y previsionales se analizó la factibilidad de que Tarjeta Naranja se encuadre en este régimen.

Palabras claves: Planificación tributaria – Ajustes impositivos – Ley 27.506 Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento.

Abstract

According to the report prepared by the World Bank together with the Audit company PWC ("Paying Taxes 2018") Argentina has a tax and contribution rate of 106%, the highest in the region. In this Final Degree Project, a tax planning report was carried out to be applied in Tarjeta Naranja with the aim of reducing their fiscal costs and maximizing their earnings. With the aforementioned purpose, the composition of the tax adjustments to the accounting result of Tarjeta Naranja was analyzed.

In addition, considering that in Argentina since 2019 there is a Regime for the Promotion of the Software Industry (Law 27.506), a strategic sector with the greatest projection of the country, through which tax and social security benefits are granted, was analyzed the possibility about what Tarjeta Naranja access to the regime.

Keywords: Tax Planning Report - Tax adjustments – Law 27.506 Regime for the promotion of the knowledge economy.

Introducción

El presente Trabajo Final de Grado tiene como objetivo general diseñar una planificación tributaria que permita disminuir la carga fiscal dentro de los parámetros legales permitidos y consecuentemente maximizar los beneficios de Tarjeta Naranja S.A. Así mismo analizar si aplican los servicios ofrecidos por Tarjeta Naranja en la ley 27.506 - Régimen de promoción de economía del conocimiento.

La empresa Tarjeta Naranja S.A, objeto de estudio del presente trabajo, con sede en la provincia de Córdoba Argentina y más de 35 años de trayectoria, brinda servicios financieros y no financieros de manera nacional e internacional entre los que se encuentran:

- Tarjetas
- Seguros y asistencias
- Préstamos
- App Naranja
- Naranja Online
- Tienda Naranja
- Naranja Viajes
- Productos Editoriales
- Entretenimiento
- Naranja X
- Naranja POS

Sus servicios son utilizados en gran medida en todas las provincias Argentina y de manera internacional debido a su alianza con Visa, Mastercard y American Express.

Los pasos previos a la creación de la Tarjeta Naranja surgen por la dificultad que tenían David Ruda y Alejandro Asrin, presidentes de Tarjeta Naranja, para llevar la contabilidad de su negocio de ropa deportiva Salto 96´.

Se les ocurrió la idea de entregar una tarjeta individual a sus clientes, de color naranja, y realizar un convenio con los negocios vecinos que consistía en que los clientes que les mostraban la Tarjeta Naranja, la empresa Salto 96´ se encargaba de cobrarles.

Además, Salto 96´cobraba una comisión a los negocios por el servicio brindado, en 1997 venden Salto 96´y siguen únicamente con Tarjeta Naranja generando la aparición formal de la tarjeta de crédito Tarjeta Naranja en 1985, el gran avance se dio en 1995, cuando se asoció con el Banco Galicia.

Lo que se pretende con el desarrollo del reporte de caso es identificar la problemática que presenta Tarjeta Naranja relacionada a la situación fiscal y proporcionar un informe de planificación tributaria como solución.

La situación problemática se genera por la alta carga tributaria existente en el país, además del conflicto impositivo, influye de manera directa e indirecta el factor de la alta inflación existente en Argentina durante los últimos años.

Las situaciones anteriormente descritas afectan negativamente a todas las empresas, por lo que se considera un problema de gran magnitud dentro de Tarjeta Naranja.

Por lo tanto, el informe de planificación tributaria se presenta como solución estableciendo un plan de acción definido y constante analizando las alícuotas, retenciones y beneficios según impuesto, actividad y jurisdicción.

Trujillo, Zurita & Álvarez (2019) establecen que evidentemente la planificación tributaria facilita a las empresas de tomar decisiones, que permite optimizar las cargas tributarias con la coordinación del personal y de los recursos que tiene la empresa para cumplir con los propuestos, permitiendo fijar las medidas y mantener la eficiencia, en los procesos de la planificación.

Lopez (2017) menciona que la planificación tributaria procura optimizar los recursos de la empresa y es por ello que a más de considerar la parte tributaria se necesita eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos, por lo que las herramientas de análisis financieros como las razones o ratios financieros son necesarias para el efecto; cabe recalcar que ningún ratio por separado permite evaluar el desempeño de carácter financiero.

Rivera García; Criollo-Mero y Miranda Ledesma (2017) sostienen que las pérdidas económicas por la mala gestión fiscal en ocasiones son tan significativas, que suelen poner en una situación comprometedor a la organización. Por esta razón es necesario que los responsables tengan conciencia de las consecuencias que una gestión deficiente tiene en la economía de la organización.

Estas investigaciones y teorías sobre el tema se relacionan con el reporte de caso por la importancia que los autores citados le otorgan a la planificación tributaria, describiendo las ventajas y beneficios económicos que otorga este informe a la empresa que posee esta información.

Objetivos generales

Realizar un informe de planificación tributaria para Tarjeta Naranja mediante el cual lograr estabilidad fiscal a largo plazo y optimización de ganancias.

Objetivos específicos

- a) Facilitar la toma de decisiones de corto mediano y largo plazo a los directivos de Tarjeta Naranja mediante este informe de planificación tributaria.
- b) Analizar los ajustes impositivos al resultado contable realizados por Tarjeta Naranja S.A.
- c) Analizar si aplican los servicios ofrecidos por Tarjeta Naranja en los beneficios impositivos otorgados por la Ley 27.506 – Régimen de promoción de economía del conocimiento.

Análisis de situación

Descripción de la situación

Tarjeta Naranja presenta su visión, misión, propósito y valores entre los que se destacan: Alegría en el trabajo; “puertas abiertas” referida a la escucha y la atención; mejora continua y pirámide invertida.

Estos valores enfocan la atención de la empresa en la conservación de sus clientes y el incentivo para que otras personas se adhieran a sus servicios.

Con el objetivo de conservar los valores de escucha y atención personalizada al cliente, Tarjeta Naranja cuida su imagen realizando un detallado análisis a la hora de contratar personal y con una política para evaluar proveedores.

La cantidad de personal fue aumentando año a año y actualmente cuentan con 3800 empleados distribuidos en las 202 sucursales.

A pesar de la constante innovación que realiza la empresa de sus servicios, Tarjeta Naranja actualmente se encuentra en una difícil situación a causa de la crisis económica mundial por el Virus SARS Covid-19.

Este virus restringe la circulación de la población mundial, por lo tanto, disminuye la circulación de dinero y las ganancias de los clientes o potenciales clientes de la empresa.

Durante varios meses del año 2020 las puertas de los locales de Tarjeta Naranja permanecieron cerradas, por lo que la atención brindada era solo por medios digitales.

Además de la crisis económica mundial, en Argentina, el país donde la empresa posee su gran masa de clientes se encuentra en recesión, con alta inflación y con un gobierno ocupado en las emergencias sanitarias generadas por el Virus Covid-19.

La denominación de esta empresa es Tarjeta Naranja S.A., el presidente del Directorio es Alejandro Asrin y David Ruda es el Presidente Honorario.

El directorio aprueba y gestiona el plan estratégico de la empresa, los directores tienen a su cargo la misión, la visión, propósito y administración de la sociedad.

Figura 1

Organigrama de Tarjeta Naranja S.A

Management	
Directorio	
Alejandro Asrin	Presidente
Miguel Ángel Peña	Vicepresidente
Pablo Hernan Caputto	Director Titular
Pablo Gutiérrez	Director Titular
Daniel Antonio LLambías	Director Titular
Julián Aníbal Marcelo Bravo	Director Titular
Fabián Enrique Kon	Director Titular
Susana Graciela Beatriz Bergero	Director Titular
Tomas Braun	Director Titular
Silvestre Vila Moret	Director Titular
Sergio Grinenco	Director Suplente
Carlos Eduardo Ruda	Director Suplente
Germán Alejandro Ghisoni	Director Suplente
Mariano Asrin	Director Suplente
Guillermo Juan Pando	Director Suplente

Nota. Adaptado de Management, Directorio [fotografía], por Naranja, Cultura Naranja, 2021, Naranja ([Nuestra Cultura Naranja](#)).

Análisis del contexto

Para analizar el contexto en el que se encuentra Tarjeta Naranja se utiliza el método PESTEL.

Según Betancourt (2018) PESTEL es un análisis descriptivo del entorno de la empresa, cuando se habla del entorno o contexto de la empresa, nos referimos a todos aquellos factores externos que son relevantes para la organización, por lo que su análisis resulta vital para la generación de estrategias o campañas a corto y largo plazo.

En relación con los factores políticos que afectan a la economía de Tarjeta Naranja debido al Virus SARS Covid-19 se impusieron restricciones en la circulación de las personas, lo que afecta el comercio y las ganancias de la empresa.

Lo político no solo influye en las ganancias, sino también en lo organizativo, ya que, al ser afectadas las empresas privadas, el Estado recibe menor financiamiento, por lo que da marcha atrás a leyes impositivas, e impulsa nuevas leyes.

En cuanto al impuesto a las ganancias existía una ley que disminuía gradualmente el impuesto, sin embargo, durante 2021 se establecen tres alícuotas progresivas:

Martínez (2021) informa que se debe abonar el 25% por ganancias netas anuales de hasta 1,3 millones de pesos; 30% sobre el excedente de este monto y hasta los 2,6 millones; y 35% por la renta imponible que supere ese piso.

Por el impacto del Covid-19 hay incertidumbre sobre la alícuota del impuesto a los ingresos brutos que cobran las provincias.

En términos económicos Argentina, se encuentra en una profunda recesión, con elevada inflación y alta tasa de desempleo.

La alta tasa de desempleo en el país provoca que las personas desempleadas no participen del mercado activamente, por lo que, no es posible que adquieran los servicios que ofrece Tarjeta Naranja.

Los factores económicos afectan directamente a Tarjeta Naranja ya que, al reducirse los ingresos por la situación económica, es necesario contar con un informe de planificación tributaria destinado a disminuir los gastos fiscales.

Díaz Langou, Kessler, Florito, della Paolera (2019) sostienen que en cuanto a los factores sociales la crisis económica y social desenlazada por COVID-19 agravó la incidencia de la pobreza que ya se experimentaba en Argentina producto de la recesión económica. Incluso antes del impacto de la recesión y de la pandemia, se evidenciaba un piso difícil de perforar: en los últimos 30 años la tasa de pobreza medida por ingresos nunca afectó a menos del 25% de la población.

Aún en periodos de alto crecimiento económico, una porción significativa de la población se hallaba en situación de pobreza. Dentro de este grupo se incluye a quienes la padecen de forma crónica, es decir, el 10% de la población con menor probabilidad de salir de la pobreza, aun en escenarios de bonanza económica.

Esta crisis social influye en Tarjeta Naranja debido a que un gran porcentaje de la población no puede acceder a sus servicios y tampoco es posible contar con ese potencial a la hora de contratar personal.

Los factores tecnológicos, de constante avance y escalabilidad, son utilizados en gran medida por Tarjeta Naranja para innovar y crear servicios.

En septiembre de 2019 sumaron como servicio “Naranja X”, una aplicación que permite enviar o recibir dinero, recarga del celular y de las tarjetas de transporte, compra y venta de dólares, entre otras funciones.

Con el uso de la tecnología, Tarjeta Naranja en 2017 crea las “Sucursales del Futuro”, modificando la forma de atención al cliente, con una combinación entre atención digital y personal.

Además, como consecuencia de la pandemia mundial por el virus SARS Covid-19 Tarjeta Naranja se adapta a la modalidad de trabajo Home Office o Teletrabajo.

Con respecto a los factores ambientales, Tarjeta Naranja posee un criterio de selección de proveedores que considera cual es la relación del potencial proveedor con el medio ambiente.

Los factores legales, leyes y decretos sujetos a constantes modificaciones en la Ley Tributaria Argentina, influyen de manera significativa en las decisiones de Tarjeta Naranja.

Desde el año 2019 se encuentra vigente la Ley 27.506 con la creación del régimen de Promoción de la economía del conocimiento mediante el cual se promocionan a través de beneficios impositivos las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información. Esta ley tiene importancia para Tarjeta Naranja ya que la empresa ofrece servicios de Entretenimiento y programación audiovisual, servicios considerados en el Artículo 2° Inciso b) de la Ley 27.506.

Sirena (2021) describe los principales beneficios que otorga la ley entre los que se destacan:

- Bono de crédito fiscal, equivalente al 70% de las contribuciones patronales, el que deberá ser aplicado al pago del impuesto al valor agregado (IVA) y otros impuestos nacionales, y sus anticipos, de corresponder (excluido el impuesto a las ganancias).

- Incentivo adicional, consistente en el incremento en un 10% del bono de crédito fiscal cuando se lleven a cabo nuevas contrataciones que se describen luego.

- Reducción del 20% respecto del monto total del impuesto a las ganancias.

- Exclusión del régimen de percepciones y retenciones del IVA

Diagnóstico organizacional

Se realiza un análisis FODA para elaborar el diagnóstico organizacional en el cual se describen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que influyen a Tarjeta Naranja y forman la base para realizar el informe de planificación tributaria.

Tabla 1

Matriz FODA de la empresa Tarjeta Naranja S.A.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con una amplia trayectoria, con más de 35 años de experiencia y liderazgo en el comercio local. • Desarrolla sus actividades empresariales con la asistencia de un capacitado y numeroso personal humano en todos los sectores de la empresa. • Ofrece múltiples y diversos servicios, tanto servicios financieros como servicios no financieros. • Rápida y eficiente adaptabilidad ante cambios tecnológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa tiene su gran nicho de clientes en Argentina, un país que atraviesa recesión, inflación y gran desempleo. • Las leyes fiscales del mercado local en el que opera Tarjeta Naranja son modificadas continuamente. • Debido a la situación económica, de alta inflación el crédito en Pesos Argentinos al sector privado por parte del Estado se reduce año tras año.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Al adaptarse rápida y eficientemente ante cambios tecnológicos, puede conseguir nuevos clientes. • Por la pandemia mundial la población se encuentran la mayor parte del tiempo en su domicilio, por lo que se presenta la oportunidad de invertir gran capital en servicios de entretenimiento. • Ley 25.067 – Régimen de promoción de economía del conocimiento con sus beneficios impositivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si continúa la crisis económica mundial originada por el enfriamiento de la economía como consecuencia de la pandemia por el Covid-19 es posible una reducción de clientes y una dificultad excesiva para conseguir nuevos clientes. • Aumentos impositivos para financiar al Estado Argentino que se traducen en mayores costos y por lo tanto un menor margen por servicio vendido.

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis FODA se determina que la empresa se encuentra en una posición sólida, considerando su infraestructura, adaptación a los cambios y alcance masivo.

Sin embargo, debe contar con un informe de planificación tributaria que le permita reducir la incertidumbre, disminuir la carga tributaria dentro de los parámetros legales permitidos y proyectar sus gastos fiscales a largo plazo, considerando que el panorama mundial y nacional en términos económicos y sociales es complejo.

Análisis específico

El país cuenta con una alta carga impositiva, tanto en impuestos nacionales, provinciales y municipales, como así también en las cargas previsionales.

Se verifica el balance de 2019 presentado por Tarjeta Naranja a los efectos de observar cada ajuste impositivo y su incidencia en el Estado de Resultados.

Se analiza las actividades declaradas y realizadas por la empresa a los efectos de constatar si se encuadran en los lineamientos de la Ley 27.506 Régimen de promoción de la economía del conocimiento.

Transcripción de estados contables

Figura 2

Estado de situación financiera de Tarjeta Naranja S.A. por ejercicios finalizados en 2019 y 2018.

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
Cifras expresadas en moneda homogénea en miles de pesos

	Nota	31.12.2019	31.12.2018		Nota	31.12.2019	31.12.2018
		En miles de pesos				En miles de pesos	
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	19	7.270.101	7.775.737	Cuentas por pagar	26	31.548.069	35.136.436
Inversiones	20	1.323.511	-	Deudas bancarias y financieras	27	10.116.470	13.109.277
Créditos por servicios prestados	21	49.223.377	65.554.977	Remuneraciones y cargas sociales	28	830.399	1.220.488
Otros créditos	22	270.663	407.778	Cargas fiscales	29	1.190.518	1.514.708
				Otros pasivos	30	12.148	44.762
				Provisión impuesto a las ganancias	18	931.453	58.667
Total del Activo Corriente		58.087.652	73.738.492	Total del Pasivo Corriente		44.629.057	51.084.338
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Créditos por servicios prestados	21	414.393	1.869.590	Deudas bancarias y financieras	27	3.390.965	13.217.581
Otros créditos	22	7.744	9.727	Otros pasivos	30	7.348	15.540
Activo por impuesto diferido	18	1.766.180	779.003	Previsiones	31	108.360	99.987
Inversiones en asociadas y otras sociedades	23	12.915	3.259				
Activos fijos	24	3.393.204	2.776.930	Total del Pasivo No Corriente		3.506.673	13.333.108
Activos intangibles	25	1.286.335	941.428	Total del Pasivo		48.135.730	64.417.446
Total del Activo No Corriente		6.880.771	6.379.937	PATRIMONIO		16.832.693	15.700.983
Total del Activo		64.968.423	80.118.429	Total del Pasivo y Patrimonio		64.968.423	80.118.429

Nota. Reproducido de Estados contables 2019 y 2018 extraídos de la Comisión Nacional de Valores ([CNV](#)).

Figura 3

Estado de Resultados de Tarjeta Naranja S.A. por ejercicios finalizados en 2018 y 2019.

Estado de Resultados			
Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018			
Cifras expresadas en moneda homogénea en miles de pesos			
	Notas	31.12.2019	31.12.2018
		En miles de pesos	
Ingresos por servicios	6	16.869.165	18.516.788
Egresos directos por servicios	7	(1.978.292)	(2.753.067)
Ingresos netos por servicios		14.890.873	15.763.721
Ingresos por financiación	8	20.503.702	24.307.882
Egresos por financiación	9	(9.672.419)	(9.323.201)
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda		(4.908.122)	(5.243.542)
Ingresos netos por financiación		5.923.161	9.741.139
Resultado neto por inversiones transitorias	10	2.655.345	1.200.774
Total de ingresos operativos		23.469.379	26.705.634
Cargos por incobrabilidad	11	(5.221.007)	(6.534.144)
Total de ingresos operativos netos del cargo por incobrabilidad		18.248.372	20.171.490
Gastos de personal	12	(5.496.485)	(7.345.483)
Impuestos y tasas	13	(4.081.119)	(4.649.773)
Gastos de publicidad	14	(637.963)	(778.097)
Depreciación de activos fijos y amortización de activos intangibles	15	(1.133.142)	(801.010)
Otros egresos operativos	16	(5.399.107)	(6.121.926)
Total egresos operativos		(16.747.816)	(19.696.289)
Resultado neto antes de inversiones en asociadas y otras sociedades		1.500.556	475.201
Resultado de inversiones en asociadas y otras sociedades	17	(9.232)	692
Resultado antes del impuesto a las ganancias		1.491.324	475.893
Impuesto a las ganancias	18	(359.614)	(2.386.507)
Resultado neto del ejercicio		1.131.710	(1.910.614)
Resultado por acción			
Utilidad básica y diluida por acción		400,75	(676,56)

Nota. Reproducido de Estados contables 2019 y 2018 extraídos de la Comisión Nacional de Valores ([CNV](#)).

Se observa en los estados contables de Tarjeta Naranja en cuanto a los ratios que la rentabilidad del patrimonio neto de Tarjeta Naranja es positiva 6,72%; que el resultado neto sobre ventas es positivo del 7,6%.

En cuanto a los ratios de endeudamiento: El endeudamiento total muestra la proporción de endeudamiento en relación con el patrimonio neto. Se observa que el Pasivo supera al Patrimonio Neto en 2,85 veces.

Dentro de los ratios de liquidez se encuentra la liquidez corriente, que alcanza la cifra de 1,30% que señala que Tarjeta Naranja se encuentra en una buena posición.

En relación con los ingresos netos por servicios se observa una disminución interanual (2018-2019) de \$15.773.721.000 a \$14.890.873.000, para los años 2018 y 2019 respectivamente.

Se registra un aumento en el resultado neto del ejercicio en el mismo período, pasando de registrar pérdidas por \$1.910.614.000 en el año 2018 a una ganancia de \$1.731.710.000 en el año 2019.

Si bien los indicadores que se observan en los estados contables de Tarjeta Naranja son en términos generales positivos, como así también la trayectoria de la empresa demuestra un constante crecimiento y estabilidad es necesario utilizar el informe de planificación tributaria debido al contexto de incertidumbre y crisis económica mundial.

Marco Teórico

En cuanto a la revisión de la literatura de la planificación tributaria Villasmil (2017) indica que es fundamental la Planificación Tributaria debido a que pretende conocer anticipadamente las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder actuar de forma más idónea y aplicar adecuadamente una Planificación Tributaria representa en la actualidad la herramienta esencial en las organizaciones.

Considerando los aportes de Trujillo, Zurita & Álvarez (2019) esta crisis económica sumada a las cambiantes políticas tributarias han conllevado a que las empresas busquen optimizar sus recursos mediante la aplicación de estrategias de planificación tributaria.

Dubois (2014) aporta que con la planificación fiscal se logra la eficiencia que permite tributar el menor impuesto posible sin utilizar comportamientos ilícitos que puedan generar irregulares y sanciones.

Continuando con la mención de los beneficios de la planificación tributaria es destacable las opiniones de Chediak, Juarez & Juarez (2015) cuando exponen que la planificación consiste en variadas estrategias cuya finalidad es disminuir la carga tributaria, el diferimiento del pago del tributo y la optimización de saldos a favor.

Lo que mencionan los autores Vega-Quispe, Seminario-Unzueta & Romero-Coronado (2019) es que una buena planificación tributaria les permitirá a las empresas mejorar en sus obligaciones y optimizar cargar sociales.

Tanto la bibliografía citada a modo de muestra como otros autores leídos y estudiados coinciden en los beneficios de la planificación tributaria, todo dentro de un marco legal a los efectos de disminuir la carga impositiva y con el objetivo de estabilizar a largo plazo las políticas aplicadas sobre este tema.

Considerando la revisión de la literatura relacionada con los objetivos específicos en cuanto a los ajustes impositivos del resultado contable se consideran las siguientes normas y decretos:

- a) Ley 20.628 (y sus modificaciones) del impuesto a las ganancias.
- b) Decreto reglamentario 1344/98 del impuesto a las ganancias.
- c) Ley 11.683 (y sus modificaciones) de procedimiento tributario.

Se destaca en la doctrina relacionada a los ajustes impositivos la opinión de Serafina y Larocca (2000) de acuerdo con las normas que se apliquen para su determinación, contables profesionales o impositivas, pueden obtenerse resultados distintos denominados resultados

contables o impositivos, respectivamente, y coincide con los contenidos desarrollados en la materia Impuestos I de la Universidad Empresarial Siglo XXI donde se expone que al resultado contable se le realizan ajustes para llegar al resultado impositivo.

Con respecto al objetivo de analizar si aplican los servicios brindados por Tarjeta Naranja a los beneficios impositivos otorgados por la Ley 27.506 - Régimen de promoción de la economía del conocimiento, se analiza profundamente esta ley y sus modificaciones.

Carabelo (2020) explica que el primer gran beneficio que otorga la ley 27.506 es el de estabilidad fiscal respecto de las actividades objeto de promoción, lo que significa que los beneficiarios no podrán ver incrementada su carga tributaria total nacional determinada al momento de su solicitud de adhesión al Registro.

Desde el año 2019 se encuentra vigente la Ley 27.506 con la creación del régimen de Promoción de la economía del conocimiento mediante el cual se promocionan a través de beneficios impositivos las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información.

El artículo 1 de la ley 27.506 establece que el Régimen de promoción de economía del conocimiento tiene como objetivo promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y la tecnología.

El artículo 2 de la ley 27.506 menciona que el presente Régimen de promoción de economía del conocimiento tiene como objetivo la creación, diseño, desarrollo, producción promoviendo los siguientes rubros: a) Software y servicios informáticos y digitales; b) Producción y postproducción audiovisual; c) Biotecnología, bioeconomía, biología; d) Servicios geológicos; e) Servicios profesionales de exportación; f) Nanotecnología y nanociencia; g) Industria aeroespacial y satelital; h) Ingeniería para la industria nuclear; i) Inteligencia artificial, robótica e internet industrial.

Esta ley es considerable para Tarjeta Naranja ya que la empresa ofrece servicios de Entretenimiento y programación audiovisual, servicios considerados en el Artículo 2° Inciso b) de la Ley 27.506 – Régimen de promoción de economía del conocimiento.

En esta sección se desarrolla la importancia de la planificación tributaria en cuanto al profundo análisis de los ajustes impositivos al resultado contable y su aplicación en Tarjeta Naranja y además un análisis específico sobre la posibilidad de que Tarjeta Naranja acceda a los beneficios impositivos de la Ley 27.506 – Régimen de promoción de economía del conocimiento.

Diagnóstico y discusión

Declaración del problema

A los efectos de analizar el problema, retomando lo expuesto en el análisis FODA, se observa una disminución en los ingresos netos considerando el ejercicio económico cerrado del año 2018 (\$15.763.721.000) en comparación al ejercicio económico cerrado del año 2019 (\$14.809.873.000).

Aunque se observa un aumento en el resultado neto de -\$1.910.614.000 (pérdida) a \$1.131.710.000 para los años 2018 y 2019 respectivamente.

Se destaca que esta situación será agravada por el efecto de la pandemia Covid-19 para los próximos periodos.

Se analizarán las partidas de los estados contables de Tarjeta Naranja S.A. en cuanto a la importancia de cada rubro y su evolución.

En el estado de resultados se analizan los distintos rubros del ajuste impositivo a resultado contable. Las cuentas que se observan exhaustivamente son: Ingresos y egresos por servicio; resultados por exposición al cambio en el poder a la moneda; resultado neto por inversiones; cargos por incobrabilidad; depreciación de activos fijos; amortización de activos intangibles, resultado de inversiones en asociaciones y otras sociedades.

También, se verifican los ajustes impositivos al resultado contable efectuados por la empresa Tarjeta Naranja, tendientes a disminuir la carga tributaria que en el caso del impuesto a las ganancias fue de \$2.386.507.000 en el ejercicio económico del año 2018 y de \$359.614.000 en el ejercicio económico del año 2019.

Si bien se observa una disminución en cuanto al monto ingresado de Impuesto a las Ganancias, este rubro incide de manera significativa en el cuadro de gastos.

Es llamativo que en el ejercicio económico 2018 el resultado contable antes del impuesto a las ganancias es de \$475.893.000 y el impuesto a las ganancias es de \$2.386.507.000 y en el ejercicio 2019 el resultado contable aumenta a \$1.491.324.000 y el impuesto a las ganancias es de \$359.614.000.

En principio no sería lógico que el resultado contable haya aumentado y el impuesto a las ganancias ingresado haya disminuido, y es por lo que en este trabajo se analiza los ajustes impositivos.

Justificación del problema

Teniendo en cuenta la recesión económica generada por el virus SARS Covid-19 y la significativa incidencia de la carga tributaria en Tarjeta Naranja, es que se consideran estas amenazas un problema por el cual se debe atender mediante una planificación tributaria eficiente.

Al analizar los servicios que brinda la empresa se observan algunas de sus actividades que podrían ser encuadradas en los beneficios impositivos de la Ley 27.506 - Régimen de promoción de economía del conocimiento.

Conclusiones y diagnóstico

Cómo resultado de la implementación de este informe de planificación tributaria, a los efectos de la toma de decisiones por parte de Tarjeta Naranja se logra:

- Analizar los ajustes impositivos al resultado contable realizados por Tarjeta Naranja S.A.

Esto a los efectos de reducir la carga tributaria y maximizar las ganancias de Tarjeta Naranja.

- Determinar con certeza si alguno de los servicios brindados por Tarjeta Naranja es encuadrado dentro de la Ley 27.506 - Régimen de promoción de la economía del conocimiento a los efectos de beneficios y estabilidad tributaria.

Plan de implementación

Objetivo general

- Maximizar la utilidad de Tarjeta Naranja a través del análisis de los ajustes impositivos.

Objetivos específicos

- Analizar los ajustes impositivos y su incidencia en el cuadro de resultados de Tarjeta Naranja S.A.
- Resolver si alguna de las actividades de Tarjeta Naranja queda encuadrada en la Ley 27.506 y sugerir los pasos a seguir.
- Establecer indicaciones con las que Tarjeta Naranja se ajuste a los requisitos de la Ley 27.506 Régimen de promoción de la economía del conocimiento.

Alcance

Se elabora el plan de implementación con principios contables e impositivos y con el material de estudio de la planificación tributaria.

Alcance temporal El presente trabajo se realizará en base al ejercicio económico 2018 y 2019 para la proyección de los diez ejercicios siguientes.

Ámbito geográfico

La herramienta tributaria es aplicable en todos los centros de comercio de Tarjeta Naranja de Argentina.

Recursos involucrados

Ley 27.506 (y sus modificaciones) Régimen de promoción de economía del conocimiento.

- a) Ley 20.628 (y sus modificaciones) del impuesto a las ganancias.
- b) Decreto reglamentario 1344/98 del impuesto a las ganancias.
- c) Ley 11.683 (y sus modificaciones) de procedimiento tributario.
- d) Recursos tecnológicos (computadora, internet)

e) Estados contables de Tarjeta Naranja, información de la Comisión Nacional de Valores e Información de AFIP.

f) Recursos humanos tales como gerencia y contador externo.

Limitaciones

En este Trabajo de Grado tanto en la planificación tributaria, el plan de implementación y las propuestas, estarán limitadas a la información disponible que surge de la Comisión Nacional de Valores sobre los estados contables de Tarjeta Naranja ya que no se cuenta con la información contable (Libro Diario y Mayor), administrativa y papeles de trabajo interno de la empresa.

Propuestas

1) Análisis de todos los ajustes impositivos legalmente permitidos.

2) Incrementar la inversión en las actividades que ya desarrolla Tarjeta Naranja, las cuales son, Naranja Pos y Naranja X, que se encuadran en el inciso a) del Artículo 2 de la Ley 27506 – Régimen de promoción de economía del conocimiento, de forma que algunas de estas actividades logren ser su actividad principal o al menos el 70% de su facturación, lo que le va a permitir dos grandes beneficios:

- Beneficios fiscales establecidos en la ley 27506 – Régimen de promoción de economía del conocimiento.

- Digitalización, modernización y posicionamiento tecnológico en línea con el futuro comercial.

Análisis de la propuesta 1

Se expone la Nota 18 del Balance 2019 donde se presenta la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el impuesto determinado del ejercicio a los fines fiscales

Figura 4

Nota 18 de los Estados Contables de 2019 de Tarjeta Naranja.

	31.12.2019	31.12.2018
	En miles de pesos	
Total cargo del ejercicio por impuesto a las ganancias contabilizado	(359.614)	(2.386.507)
- Diferencias temporarias a la tasa del impuesto		
- Altas:		
Previsión para deudores incobrables	(846.424)	(501.554)
Constitución de previsión para contingencias	2.251	(9.573)
Provisión gratificaciones a pagar	664	(17.681)
Depreciaciones de activos fijos	851.536	700.665
Canon Leasing	8.382	14.857
Diferencia de cotización	909	108
Cesión de Cartera	364.883	-
Otros conceptos	18.963	(42.692)
Cargos Financieros	-	43.307
Ajuste por Inflación Impositivo	(1.388.341)	-
Diferencia entre DDJJ y provisión del imp. a las ganancias	(108.635)	56.217
Efecto reexpresión del cargo por impuesto corriente	(221.338)	515.311
Total impuesto del ejercicio determinado a los fines fiscales	(1.676.764)	(1.627.542)
Pagos a cuenta del impuesto a las ganancias	745.311	1.568.875
Impuesto a las ganancias a pagar	(931.453)	(58.667)

Nota. Reproducido de Estados contables 2019 extraídos de la Comisión Nacional de Valores ([CNV](#)).

Se observa un incremento del impuesto a las ganancias contabilizado al impuesto del ejercicio determinado a los fines fiscales de \$359.614.000 a \$1.676.764.000 durante 2019. Esto se debe a los ajustes impositivos positivos y negativos establecidos por la ley, entre los ajustes que incrementan el impuesto a pagar se encuentran, provisión para deudores incobrables, ajuste por inflación impositivo, diferencia entre DDJJ y provisión del impuesto a las ganancias y efecto reexpresión del cargo por impuesto corriente.

Los ajustes que disminuyen el impuesto a las ganancias a pagar son: Constitución para provisión para contingencias, provisión gratificaciones a pagar, depreciación de activos fijos, Canon y leasing, diferencia de cotización, cesión de cartera y otros conceptos.

Se deberá poner énfasis en los rubros que disminuyen el impuesto a las ganancias a pagar destacándose como más importante, la depreciación de activos fijos por \$851.536.000

durante el ejercicio 2019. Cómo así también analizar exhaustivamente los ajustes impositivos que aumentan el impuesto a pagar destacándose como más importante el ajuste por inflación y la previsión de deudores incobrables, de forma que el impacto de estos pueda ser disminuido.

Con el objetivo de analizar estos últimos rubros mencionados es necesario contar con los libros de mayor, libros diarios, comprobantes respaldatorios y los papeles de trabajo que se exponen en el rubro ajustes impositivos de la declaración jurada del impuesto a las ganancias presentada ante la AFIP, que para el presente trabajo.

Análisis de la propuesta 2

La empresa Tarjeta Naranja posee actividades relacionadas con el uso del conocimiento y la digitalización de la información, ya que en su plataforma se observan las actividades de servicios de programación, consultoría en informática y entretenimiento. Se encuentra inscripta ante la AFIP con los siguientes códigos de actividad.

Tabla 2

Actividades de AFIP en las que se encuentra inscripta Tarjeta Naranja S.A.

Actividades
649220 - Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito - Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras - Intermediación financiera y servicios de seguros.
620900 - Servicios de informática - Servicios de programación y consultoría informática y actividades conexas - Información y comunicaciones.
581300 - Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas. Edición – Información y comunicaciones.

Fuente: Consulta de Actividades económicas en AFIP ([AFIP](#))

Dentro de la actividad 620900 – Servicios de informática – Servicios de programación y consultoría informática y actividades conexas – Información y comunicaciones Tarjeta Naranja desarrolla las actividades de la siguiente tabla.

Tabla 3

Actividades de Tarjeta Naranja encuadradas en la actividad 620900.

<p>Naranja X: Durante 2019 se consolidó una nueva compañía de tecnología, “Naranja X” con el propósito de desarrollar productos digitales de pago, cobro y ahorro a clientes y no clientes de Naranja.</p>

<p>Naranja Pos: Se trata de un nuevo servicio que permite a comercios, profesionales independientes y a cualquier persona que necesite vender un producto o servicio, cobrar con cualquier tarjeta de débito, crédito o prepaga a través de un lector que se conecta por bluetooth al celular o Tablet.</p>
--

Fuente: Elaboración propia.

Requisitos para acceder al régimen

Artículo 2: El presente Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento promueve las siguientes actividades:

Inciso a) Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo: (i) desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información siempre que sean parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma.

Artículo 4 Sujetos alcanzados y requisitos: Podrán acceder a los beneficios del presente Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento las personas jurídicas comprendidas en el inciso a) del artículo 49 de la Ley del Impuesto a las ganancias, constituidas en la República Argentina o habilitadas para actuar dentro de su territorio, que desarrollen en el país, por cuenta propia y como actividad presencial, alguna de las actividades mencionadas en el artículo 2° de la presente ley, se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y reúnan al menos dos (2) de los siguientes requisitos, en los términos y condiciones en que lo determine la reglamentación:

A) Acrediten la realización de mejoras continuas en la calidad de sus servicios, productos y/o procesos, o mediante una norma de calidad reconocida aplicable a sus servicios, productos y procesos.

B) Acrediten indistinta y/o conjuntamente, la realización de erogaciones en actividades de investigación y desarrollo en las actividades del artículo 2 en un mínimo del tres

por ciento (3%) de su facturación total y/o capacitación de los empleados afectados a las actividades del artículo 2 en un mínimo del ocho por ciento (8%) de la masa salarial total.

Se considerará que se cumple con el requisito de la actividad principal, cuando el porcentaje de facturación en las actividades promovidas represente al menos un setenta por ciento (70%) respecto del total de facturación, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Si bien Tarjeta Naranja brinda servicios que se encuentran dentro de las actividades promovidas por la ley, pero no son su actividad principal ya que dichas actividades (Naranja POS y Naranja X) representan un porcentaje menor que el setenta por ciento (70%) del total de la facturación.

Beneficios fiscales

Art. 7.- Estabilidad Fiscal. La estabilidad fiscal significa que los beneficiarios no podrán ver incrementada su carga tributaria nacional determinada al momento de su solicitud de adhesión al Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del conocimiento.

Art. 8.- Contribuciones patronales. Los beneficiarios del presente régimen gozarán, por cada uno de sus trabajadores en relación de dependencia, debidamente registrados de una detracción equivalente al monto máximo previsto en el artículo 4 del decreto 814 de fecha 20 de junio de 2001 y sus modificatorios, actualizado conforme a las pautas allí establecidas, no resultando aplicable el esquema progresivo previsto en el inciso c) del artículo 173 de la Ley 27.430.

Art. 9.- Incentivo adicional. Adicionalmente, los beneficiarios podrán obtener, en las formas y condiciones que establezca la reglamentación, un bono de crédito fiscal transferible por única vez, equivalente a uno coma seis (1,6) veces el monto de las contribuciones patronales que hubiera correspondido pagar sobre el monto establecido en el artículo anterior, el que deberá ser aplicado al pago de los importes a abonar, en carácter de anticipos y/o saldos de declaración jurada, en concepto de impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado.

Art. 10.- Impuesto a las ganancias. Los beneficiarios del presente Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento quedarán alcanzados por el Impuesto a las ganancias en la alícuota reducida del quince por ciento (15%).

Art. 11.- Retenciones y percepciones. Los beneficiarios del presente Régimen no serán sujetos pasibles de retenciones y percepciones del impuesto al valor agregado.

De acuerdo con esta planificación tributaria se enumeran las decisiones a tomar a cargo de los distintos departamentos de Tarjeta Naranja.

Tabla 4

Acciones específicas de Planificación Tributaria Tarjeta Naranja S.A.

Acciones	Responsables
1) Verificar la factibilidad de ingresar al Régimen de Economía del Conocimiento.	Gerencia de Impuestos y Legales de Tarjeta Naranja S.A.
2) Determinación del beneficio impositivo para el balance siguiente a la inscripción al Régimen de Promoción de Economía del conocimiento.	Jefatura de Auditoría y Gerencia de Impuestos y Legales de Tarjeta Naranja S.A.
3) Analizar la factibilidad técnica y económica de incrementar la actividad de Software de modo que pase a ser la actividad principal de Tarjeta Naranja.	Dirección comercial, Dirección de Operaciones, Dirección de Sistemas, Gerencia de Seguridad de la Información y Gerencia de Impuestos y Legales.
4) Decidir incrementar la inversión en las actividades de software de manera que pase a ser la actividad principal de Tarjeta Naranja.	Presidente Honorario, Presidente, Vicepresidente, Director General y Asamblea de Accionistas.
5) Inscripción en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento	Gerencia de Impuestos y Legales de Tarjeta Naranja S.A.

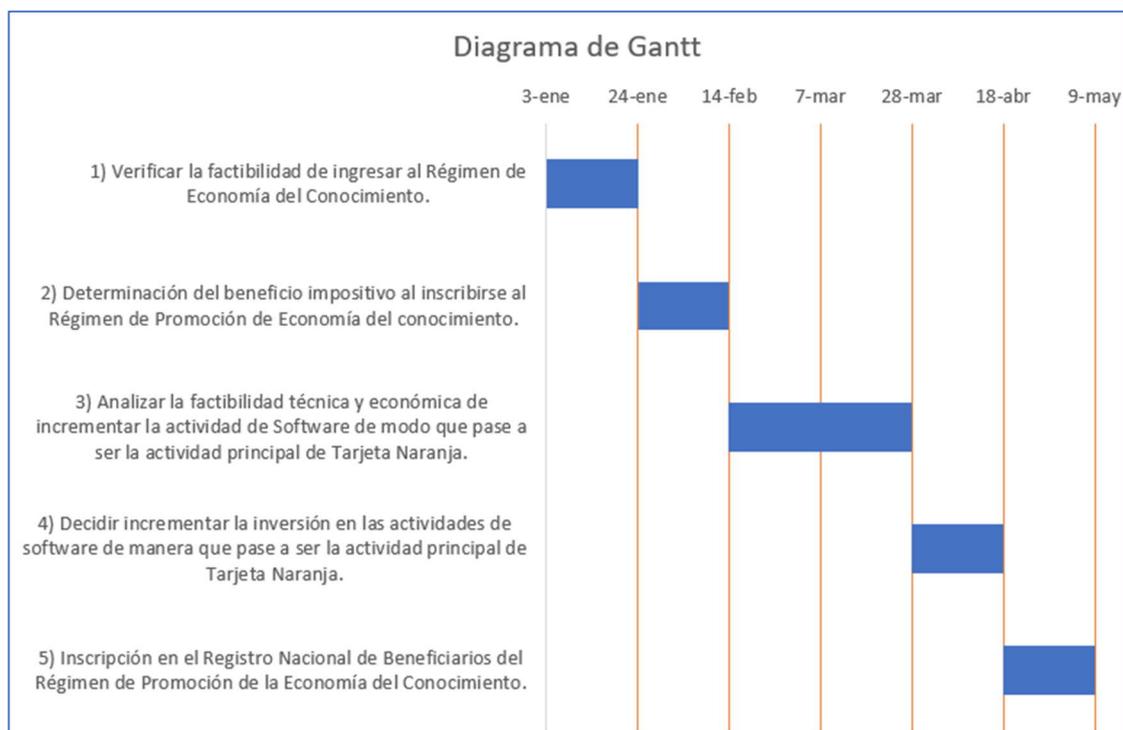
Fuente: Elaboración propia.

Diagrama de Gantt

Se utiliza la herramienta Diagrama de Gantt para exponer el tiempo previsto en la realización de las actividades enumeradas en la Tabla 4.

Tabla 5

Diagrama de Gantt de las actividades propuestas a Tarjeta Naranja.



Fuente: Elaboración propia

Medición

Se analiza cuantitativamente los beneficios derivados de ingresar a la Ley 27.506 Régimen con los indicadores de cargas sociales, impuesto a las ganancias e IVA.

Tabla 6: *Indicadores tributarios de Tarjeta Naranja S.A. beneficiados por la Ley 27.506.*

Indicadores	Período 2019	Posterior a la planificación tributaria.
Cargas sociales	El importe de cargas sociales asciende a \$178.802.000 (Nota 28 de los Estados Contables de Tarjeta Naranja).	Disminución a la base imponible de \$12.000 actualizado por cada trabajador en su remuneración bruta (Artículo 8 de la Ley 27.506 – Artículo 4. Decreto 814/2001).
Impuesto a las ganancias	El importe del impuesto a las ganancias asciende a \$359.614.000 (Nota 18 de los Estados Contables de Tarjeta Naranja)	Bono de crédito fiscal transferible a favor de 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales aplicado a este impuesto. (Artículo 9 de la Ley 27.506). Disminución del 30% al 15% de la tasa del impuesto a las ganancias (Artículo 10 de la Ley 27.506)
IVA	El importe del IVA asciende a \$587.528.000 (Nota 29 de los Estados Contables de Tarjeta Naranja)	Bono de crédito fiscal transferible a favor de 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales aplicado a este impuesto. (Artículo 9 de la Ley 27.506). Exclusión a los regímenes de retenciones y percepciones de IVA (Artículo 11 de la Ley 27.506)

Fuente: Elaboración propia

Los beneficios impositivos y previsionales son de significativa importancia para Tarjeta Naranja en cuanto al importe ahorrado en los mismos.

Es por ello que debe considerarse la propuesta para la toma de decisiones en el mediano y largo plazo, ya que la Ley 27.506 Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento tiene vigencia desde el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre del año 2029, según lo establece el artículo 20 de la presente Ley.

Se destaca como principal beneficio la disminución del 30% al 15% de la tasa del impuesto a las ganancias.

Conclusión y recomendaciones

Conclusiones de la propuesta 1

Debido a que Argentina es el país de mayor presión tributaria de la región y en el marco de crisis mundial económica agravada por la pandemia se elaboró el presente trabajo de Planificación Tributaria con el objetivo de disminuir el costo impositivo de Tarjeta Naranja.

En esta planificación tributaria se analizaron los ajustes impositivos que permite la ley del impuesto a las ganancias que aumentan o disminuyen el impuesto determinado.

Se observó que la incidencia del impuesto a las ganancias en el ejercicio 2019 era del 35% sobre la utilidad contable siendo \$359.614.000 y luego de los ajustes impositivos este costo se incrementa a \$1.676.764.000 verificándose el alto impacto que producen los ajustes impositivos positivos y negativos al resultado contable.

Recomendaciones de la propuesta 1

Se destacan entre los ajustes más importantes por ser los más significativos en importe monetario el ajuste por inflación impositivo y la previsión para deudores incobrables siendo que estos dos incrementan el impuesto a pagar se recomienda considerar las partidas que los componen a los efectos de lograr una reducción en el impuesto determinado.

Por otro lado, los de mayor significancia en importe monetario que disminuyen el impuesto a pagar son las depreciaciones de activos fijos y cesión de cartera.

Se propone la revisión y auditoría de estos rubros ya que son de significativa importancia en su incidencia en el resultado final del ejercicio. Deberá tenerse que partidas componen los ajustes impositivos en el momento de la toma de decisiones.

Conclusiones de la propuesta 2

Actualmente la economía mundial y la forma de hacer negocios ha girado de manera significativa hacia el comercio electrónico que incrementó su facturación interanual de 124% del año 2019 al 2020, según la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE). Esta tendencia se incrementa exponencialmente debido a la pandemia mundial por el virus SARS Covid-19. Para el desarrollo del comercio electrónico deben realizarse actividades económicas que apliquen el conocimiento y la digitalización de la información para la obtención de bienes y prestaciones de servicios. Esto es lo que precisamente promociona la Ley 27.506.

Recomendaciones de la propuesta 2

Se recomienda a Tarjeta Naranja mantener sus actividades tradicionales de servicios financieros de emisión de tarjetas de crédito e incrementar significativamente las actividades que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información relacionadas al comercio electrónico y a la industria del software con los objetivos de:

- a) Alinearse a la tendencia mundial del comercio electrónico.
- b) Incluirse en la ley 27.506 aumentando la facturación de estas actividades hasta lograr que representen el 70% de la facturación total, siendo éste el principal requisito del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Bibliografía

- AFIP: Consulta de Actividades Económicas: [AFIP - Administración Federal de Ingresos Públicos](#)
- Argentina sufrirá la mayor recesión mundial en 2020, según la OCDE: [Argentina sufrirá la mayor recesión mundial en 2020, según la OCDE | BAE Negocios](#)
- Argentina el país que más impuestos paga, el más complejo y de los menos eficientes: [Argentina, el país que más impuestos paga, el más complejo y de los menos eficientes \(ambito.com\)](#)
- Betancourt (2018) Cómo hacer un análisis PESTEL: <https://ingenioempresa.com/analisis-pestel/>
- [AFIP - Administración Federal de Ingresos Públicos](#)
- Carabelo (2020) Incentivos fiscales y Ley 27.506: [Carabelo, M. E. \(2020\) Incentivos Fiscales y ley 27.506.pdf \(unc.edu.ar\)](#)
- Chediak, Juarez y Juarez (2015) La planificación fiscal y el impuesto a las ganancias: [La planificación fiscal y su aplicación en el impuesto a las ganancias.pdf](#)
- Cuáles son los beneficios de la ley de Economía del Conocimiento: [Cuáles son los beneficios de la ley de Economía del Conocimiento \(ambito.com\)](#)
- Decreto reglamentario N° 1344/98 del impuesto a las ganancias: [Decreto 1344/98 \(infoleg.gob.ar\)](#)
- Díaz Langou, Kessler, Florito & Della Paolera (2019) Impacto Social del Covid en Argentina: [Impacto-social-del-COVID-19-en-Argentina.pdf \(cippec.org\)](#)
- Dubois (2014) Apuntes de planeamiento fiscal: [Apuntes de planeamiento fiscal \(dubois.com.ar\)](#)
- El desempleo cerró en 11% en 2020 y alcanzó a 2,2 millones de personas: [El desempleo cerró en 11% en 2020 y alcanzó a 2,2 millones de personas - LA NACION](#)
- Empresas, ante la incertidumbre de la mochila fiscal: [Empresas, ante la incertidumbre de la mochila fiscal | Negocios | La Voz del Interior](#)
- La AFIP agrega costos e incertidumbre a los contribuyentes cumplidores con nuevas exigencias: [La AFIP agrega costos e incertidumbre a los contribuyentes cumplidores con nuevas exigencias - Infobae](#)
- La economía en los tiempos del Covid-19: [La economía en tiempos de COVID 19 \(uasb.edu.bo\)](#)

La inflación en Argentina se mantiene elevada y pone a prueba la meta oficial: [La inflación en Argentina se mantiene elevada y pone a prueba la meta oficial - Infobae](#)

La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales: [La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales](#)

Las ventajas del home office, según las empresas que lo llevan en su ADN: [Las ventajas del home office, según las empresas que lo llevan en su ADN \(ambito.com\)](#)

Ley 20.628 Impuesto a las ganancias: [Ley 20.628 \(consejo.org.ar\)](#)

Ley 27.506: Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento (2019): [Ley 27.506: Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento | Blog de Seminario de Integración II \(wordpress.com\)](#)

Ley N° 11.683 Ley de procedimiento tributario: [Ley N° 11683 \(afip.gob.ar\)](#)

Los Argentinos y el eCommerce: [Los argentinos y el e-Commerce ¿Cómo compramos y vendemos online? \(cace.org.ar\)](#)

Lopez (2017) La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales: [La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales](#)

Martinez (2021) Impuesto a la riqueza: [Impuesto a la riqueza: - Infobae](#)

Naranja suma entretenimiento y turismo al negocio financiero – LA NACION: [Naranja suma entretenimiento y turismo al negocio financiero - LA NACION](#)

Paying Taxes (2018): [Paying Taxes 2018 \(pwc.com\)](#)

Régimen de promoción de la economía del conocimiento - Ley 27.506 (2019): [Ley 27.506 Régimen de promoción de la economía del conocimiento. Argentina.gob.ar](#)

Recuperado de Naranja, Nuestra Cultura Naranja: [Nuestra Cultura Naranja](#)

Rivera Garcia; Criollo-Mero & Miranda (2017) Planificación tributaria para la optimización de la gestión financiera: [Planificación tributaria para la optimización de la gestión financiera.pdf](#)

Serafina y Larocca (2000) El método del impuesto diferido frente al impuesto a las ganancias: [El método del impuesto diferido frente al impuesto a las ganancias.pdf \(uba.ar\)](#)

Sirena (2021) Economía del conocimiento - beneficios para personas jurídicas: [Economía del conocimiento: beneficios para personas jurídicas \(erreius.com\)](#)

Trujillo, Zurita & Alvarez (2019) La planificación tributaria como herramienta para la optimización de recursos: [La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales \(cienciadigital.org\)](#)

Vega-Quispe, Seminario-Unzueta, Romero-Coronado. (2019) Planeamiento tributario en el área contable: [Planeamiento tributario en el área contable \(revistaagora.com\)](#)

Villasmil (2017) La planificación tributaria como mecanismo de gestión y control empresarial: [La-planificacion-tributaria-como-mecanismo-de-gestion-y-control-empresarial](#)